INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO NRO 003, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y RICHAR ALEJANDRO TABARES GOMEZ	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 de marzo de 2025
CONTRATISTA ENRIPAN S.A.S.	NIT y C.C.: Nit 900815592-1, Cédula de ciudadanía número 1.036.632.447 de Itagüí
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA.	
PLAZO: Hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)	
ACTA DE INICIO: 14 de marzo de 2025	
FECHA DE TERMINACION: Dieciocho (18) de noviembre del dos mil veinticinco (2025) Supervisor NELSON HUMBERTO RUIZ MORA	
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA)	
SUPERVISOR: NELSON HUMBERTO RUIZ MORA	
VALOR CONTRATO: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($299.926.254,79)	
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al (la) CONTRATISTA el valor del contrato así: LA PMSLEGU efectuara pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos, es decir a la entrega de los productos y previa presentación de la factura periódica correspondiente.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: No 425 6925 Y 11925	FECHA: 2025-01-14; 2025-05-20 Y 2025-10-07	VALOR: $ 299.926.254,79
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO ( )		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: No 18825, 43725 Y 90625	FECHA: 2025-03-20; 2025-05-23 Y 2025-10-14	VALOR: 299.926.254,79

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 60-44-101014912			
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	20%)	$ 42.451.221,45	11-03-2025	15-06-2026
Cumplimiento del Contrato	20%)	$ 42.451.221,45	11-03-2025	15-06-2026

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 101014912	FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación 14/03/2025

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 003 de 2025, suscrito con ENRIPAN S.A.S. Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.425 del 14 de 01 de 2025; 6925 del 20 de 05 y 11925 del 07 de 10 de 2025 y con los Certificados de Registro Presupuestal del Compromiso No. 18825 del 2025-03-20; 43725 del 2025-05-23 y 90625 del 2025-10-14 por valor de $299.926.254,79

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en la Orden de compra por valor de $ (168), debido que se realizó terminación anticipada del contrato a partir del (18) de (noviembre) de (2025). ***Esto si aplica en el contrato***

si ya se canceló todo lo correspondiente a la orden de compra, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $ (299.926.086,79), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIIF No	FECHA	VALOR
118992825	29/04/2025	$ 5.190.222,15
118989225	29/04/2025	$ 50.019.027,16

304810625	27/08/2025	
304820825	27/08/2025	$ 15.778.364.88
350526625	24/09/2025	$ 3.327.478.66
350509625	24/09/2025	$ 4.428.238.19
451139225	25/11/2025	$ 10.623.236.68
481181625	25/11/2025	$ 16.933.886.39
350509625	16/12/2025	$ 5.831.204.96
451139225	16/12/2025	$ 50.954.164.00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$299.926.254,79
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$299.926.086,79	
SALDO A LIBERAR:	$168.00	
SUMAS IGUALES:	$299.926.254,79	$299.926.254,79

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

(9483446075)	(marzo) – (2025)
(9484713730)	(abril) – (2025)
(9486291839)	(mayo) – (2025)
(9487645180)	(junio) – (2025)
(9489286025)	(julio) – (2025)
(9490900360)	(agosto) – (2025)
(9492009056)	(septiembre) – (2025)
(9493575653)	(octubre) – (2025)
(9494412637)	(noviembre) – (2025)

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado del contrato de suministro No.003 de 2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del contrato de SUMINISTRO No. 003 de 2025, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. *425 del 14* de 01 de 2025, 6925 del 20 de 05 y 11925 del 07 de 10 de 2025

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: Treinta días (30) del mes de enero de 2026

Por EL INPEC,	Por el(la) Supervisor(a)	El (La)Contratista
TC (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA Director (E) Regional Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	P.J. NELSON GILBERTO RUIZ MORA	

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: